



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (Expte. 425/2019).

CONCEJALES DE LA NUEVA CORPORACION PROCLAMADOS Y ASISTENTES:

D. MIGUEL ANGEL ROJO LÓPEZ (PSOE)
D. IGNACIO ORTEGA SANTILLÁN (PSOE)
D. JOSÉ LUIS ARAGÓN ABAJO (PSOE)
D. EUGENIO CALVO PÉREZ (PSOE)
D^a. ROSA MARIA DELGADO MERINO (PSOE)
D^a. MARIA ISABEL SANCHO CASTEJÓN (PP)
D. LUIS JORGE DEL BARCO LÓPEZ (PP)
D. DIEGO PEÑA GIL (PP)
D. MIGUEL ANGULO ARRIBAS (PP)
D. VALENTÍN SANTAMARIA ALONSO (Cs)
D^a. MARIA YOLANDA LÁZARO GONZÁLEZ (Cs)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas treinta minutos del día quince de junio de 2.019, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el Acta de Proclamación en virtud de los resultados electorales de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2.019, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, D. Emiliano Varona Ordóñez, pasándose a continuación a tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.

SECRETARIO:

D. EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ.

Han sido citados y acuden igualmente los Representantes de las Juntas Vecinales del municipio de Lerma para tomar posesión al finalizar la constitución del Ayuntamiento

1º.-CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, por los Concejales electos de mayor edad, D. Miguel Angulo Arribas, de menor edad D. José Luis Aragón Abajo, según se desprende de los certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Miguel Angulo Arribas, por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Emiliano Varona Ordóñez

2º.-COMPROBACION DE CREDENCIALES

Seguidamente, la Mesa comprueba las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, resultando todas correctas.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución mediante el siguiente compromiso: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Lerma, con lealtad al Rey, y guardar y hacer



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Procediéndose por cada uno de los Concejales, frente a la mesa de Presidencia, y por orden de apellidos, a leer literalmente el citado compromiso y contestando cada uno de ellos respecto al Juramento o promesa:

- D. MIGUEL ANGEL ROJO LÓPEZ, *prometo...*
- D. IGNACIO ORTEGA SANTILLÁN, *prometo...*
- D. JOSÉ LUIS ARAGÓN ABAJO, *prometo...*
- D. EUGENIO CALVO PÉREZ, *prometo...*
- D^a. ROSA MARIA DELGADO MERINO, *prometo...*
- D^a. MARIA ISABEL SANCHO CASTEJÓN, *juro...*
- D. LUIS JORGE DEL BARCO LÓPEZ, *juro...*
- D. DIEGO PEÑA GIL, *juro...*
- D. MIGUEL ANGULO ARRIBAS, *juro...*
- D. VALENTÍN SANTAMARIA ALONSO, *juro...*
- D^a. MARIA YOLANDA LÁZARO GONZÁLEZ, *juro...*

4º.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195.4 de la Ley 5/85, de Régimen Electoral General, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación al haber concurrido la totalidad de los Concejales electos.

5º.- ELECCION DEL ALCALDE.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde, siguiendo el procedimiento escrito en el art. 196 de la Ley Orgánico 5/85, de Régimen Electoral General.

Se presentan como candidatos los Concejales que encabezan su correspondiente lista:

- D Miguel Ángel Rojo López por el Partido Socialista.
- D^a. María Isabel Sancho Castejón por el Partido Popular.
- D. Valentín Santamaría Alonso, por Ciudadanos.

Tras ser solicitado voto secreto por un representante del Partido Popular, e introducidas las papeletas de los diferentes concejales en una urna transparente, se procede al recuento de los votos obteniéndose el siguiente resultado:

- D Miguel Ángel Rojo López, obtiene cinco votos.
- D^a. María Isabel Sancho Castejón, obtiene cuatro votos.
- D. Valentín Santamaría Alonso, obtiene dos votos

Por lo tanto, si bien no ha obtenido la mayoría absoluta, referida al número legal de Concejales que integran la Corporación, no obstante, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 196, letra C) de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, al encabezar D. Miguel Ángel Rojo López la lista que ha obtenido el mayor número de votos populares en el Municipio de Lerma, queda proclamado Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma.

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

EN SU CASO.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del R.D.L. 78/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede por el Sr. Alcalde Electo a jurar el cargo ante el Ayuntamiento Pleno, manifestando:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, norma fundamental del Estado.”

INTERVENCIONES:

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente proclamado, D. Miguel Ángel Rojo López para dar las gracias a todos los vecinos que han votado al Partido Socialista, para apoyar su cargo de Alcalde.

También quiere igualmente dar las gracias al resto de vecinos que han votado a otros partidos como al P.P. y a Ciudadanos, a los que pide trabajar juntos a favor del municipio, en condiciones de igualdad con todo el pueblo.

Manifiesta que intentará sacar adelante las propuestas realizadas, si bien considera que no van a resultar cuatro años difíciles por gobernar en minoría.

No obstante espera que todos los ciudadanos puedan acudir a la Alcaldía a exponer sus opiniones. Considera que la ideología de cada uno no es un impedimento para tratar con su persona, porque está para gobernar para todos los Lermeños.

7.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS ALCALDES PEDÁNEOS ANTE LA CORPORACIÓN.-

A continuación y previa comprobación de las credenciales, de igual forma que en el apartado anterior, ante el Ayuntamiento en Pleno, se procede por los Alcaldes y Vocales Proclamados de las Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Lerma, además de los Vocales asistentes propuestos por sus respectivos Alcaldes a prestar juramento o promesa mediante el siguiente manifiesto:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde/sa Pedáneo de mi respectiva Junta Vecinal, pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Lerma, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, norma fundamental del Estado.”

Procediéndose por cada uno de los Alcaldes Pedáneos, frente a la mesa de Presidencia, y por orden de Pedanía, a leer literalmente el citado compromiso y contestando cada uno de ellos respecto al Juramento o promesa:

1.- Por la Entidad Local Menor de **CASTRILLO SOLARANA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. MARIA DE LARA ROMÁN ROJO (P.S.O.E.), que manifiesta, *promete...*”

Propone como vocales a D. ENRIQUE BARBADILLO GARCÍA (P.S.O.E.) y D. BRUNO CAMARERO CIRUELOS (P.S.O.E.), los cuales también prestan promesa.

2.- Por la Entidad Local Menor de **RABÉ DE LOS ESCUDEROS**, el Alcalde



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

Pedáneo D^a. SOLEDAD GARCÍA GARCÍA (P.P.), que manifiesta, *promete..* ”

Propone como vocales a D. JESÚS ANGEL BARRIUSO PRESA (P.P.), que también presta promesa y D^a. ROSA ANGULO SANTAMARIA que no puede comparecer en el Acto.

3.- Por la Entidad Local Menor de **REVILLA CABRIADA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. ANA MARIA VALDIVIELSO GADEA, (P.P.) manifiesta: *prometo...*“

Propone como Vocal a D. JUAN ANTONIO IZQUIERDO SERRANO (P.P.) que presta promesa y a D. FERNANDO SERRANO SERRANO (P.P.), que no puede comparecer al Acto.

4.- Por la Entidad Local Menor de **RUVALES DEL AGUA**, la Alcaldesa Pedánea D^a. AMELIA ATIENZA MORENO, (P.P.) manifiesta: *prometo...*”

Propone como Vocales a D. CRISTINA SANTIAGO ELENA (P.P.) que también presta promesa.

5.- Por la Entidad Local Menor de **SANTILLÁN DEL AGUA**, la Alcaldesa D^a. ROSA MARIA DELGADO MERINO, (P.S.O.E.) manifiesta: *prometo...*”

Propone como Vocal a D. VICENTE TOMÉ GARCÍA (P.S.O.E.), el cual también presta promesa.

Vocal Electo por la Junta Electoral, D. JOSÉ ANTONIO PRADO RODRIGO (P.P.) el cual presta juramento.

6.- Por la Entidad Local Menor de **VILLOVIADO**, el Alcalde Pedáneo, D. CLAUDIO GARCÍA PEÑA, (P.P.) manifiesta: *prometo...*”

Propone como Vocal a OSCAR GARCÍA RICO (P.P.) que presta promesa.

Vocal Electo por la Junta Electoral, D. FRANCISCO PABLO GRANDE ROJO (C's) el cual también presta promesa.

Y no existiendo otros asuntos que tratar y siendo las once horas y diecisiete minutos, se da por finalizado el Acto, se da por finalizado el Acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico, recogiendo sucintamente las opiniones emitidas en el Pleno, de acuerdo con lo regulado en el artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba la Ley de Bases de Régimen Local.

Vº. Bº

El Alcalde-Presidente

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: D. José Luis Rojo López

EL SECRETARIO

D. Emiliano Varona Ordóñez